

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (22.111)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 y modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que con el decreto No. 022 del 14 de enero de 2021 se homologó la codificación del presupuesto de Inversión Administración Central atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET y el Catálogo de Inversión del DNP.
4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 del Decreto de Liquidación N° 857 de Diciembre 28 del 2020, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar estos traslados del Presupuesto de Inversión.
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.24.02	Infraestructura red vial regional (2402)		468.300.578,00
2.3.2.02.02.008.45.03	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	468.300.578,00	
2.3.2.02.02.008.45.99	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	150.000.000,00	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009.17.01	Mejoramiento de la habitabilidad rural		5.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.40.01	Acceso a soluciones de vivienda	5.000.000.000,00	
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.3.2.01.01	Activos Fijos		
2.3.2.01.01.005	Otras Activos Fijos		
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.45.99	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		150.000.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$ 5.618.300.578,00	\$ 5.618.300.578,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

01 MAR 2021

MAURICIO AGUILAR HURTADO

Gobernador de Santander

Vo Bo. ELIZABETH GÓMEZ GUALDRÓN
Secretaría de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R
Prof. Universitario (E)

Elaboró: Esperanza Rincón D.
Aux. Administrativo